



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego**SENASA**  
PERÚ**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****“ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA SANIDAD VEGETAL QUE REALIZA EL SENASA”****1. ÁREA USUARIA**

<b>Nombres y apellidos</b>	Ing. Nely Wilcas Marquez
<b>Dirección / Sub Dirección / Unidad</b>	Subdirección de Cuarentena Vegetal.
<b>Oficina / Dirección / Área</b>	Dirección de Sanidad Vegetal
<b>Denominación de la contratación</b>	“ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA SANIDAD VEGETAL QUE REALIZA EL SENASA”
<b>UBG</b>	413 SISTEMA DE CUARENTENA FITOSANITARIA 2019-2025
<b>Producto / Meta</b>	06: Gestión y normalización en el comercio nacional e internacional. / 02: Eventos técnicos (capac. Promoción, reunión, taller, difusión, entre otros.

**2. FINALIDAD PUBLICA:**

La presente contratación se requiere contar con la adquisición de material de impresión para evento por el Día internacional de la Sanidad Vegetal.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:**

Adquisición de gigantografía de lona mate 1440 dpi 13 oz y Soporte expositor de carteles – banner stands relativo a la Sanidad Vegetal para su utilización en los EVENTOS DE CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA SANIDAD VEGETAL QUE REALIZA EL SENASA.

**4. ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Descripción y cantidad de los bienes

Item	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
01	GIGANTOGRAFIA DE LONA MATE 1440 DPI 13 oz 5.00 m X 75 cm APROX.	01	Unidad
02	GIGANTOGRAFIA DE LONA MATE 1440 DPI 13 oz 5.60 m X 1.22 m APROX.	01	Unidad
03	BANNER STANDS 1.00 m X 2.00 m	03	Unidad

**4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES:**



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego**SENASA**  
PERÚ**ÍTEM N°01: GIGANTOGRAFIA DE LONA MATE 1440 DPI 13 oz 5.00 m X 75 cm APROX**

	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
GIGANTOGRAFIA DE LONA MATE 1440 DPI 13 oz 5.00 m X 75 cm APROX	Material	Impresión UV en banner mate de 13 onz.
	Medidas	5.00 m de ancho X 75 cm de alto.
	Impresión	Full color en alta resolución (1440 dpi)
	Diseño	El visto bueno del diseño estará a cargo de Secretaria Técnica y la aprobación de la Subdirección de Cuarentena Vegetal. (Ver anexo 1)
	Soporte	Estructura en tabiquería de madera en pino radiata de 2''x 1'' (5.00 m ancho X 75 cm alto)

**ÍTEM N°02: GIGANTOGRAFIA DE LONA MATE 1440 DPI 13 oz 5.60 m X 1.22 m APROX.**

	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
GIGANTOGRAFIA DE LONA MATE 1440 DPI 13 oz 5.60 m X 1.22 m APROX.	Material	Impresión UV en banner mate de 13 onz.
	Medidas	5.60 m de ancho X 1.22 m de alto
	Impresión	Full color en alta resolución (1440 dpi)
	Diseño	El visto bueno del diseño estará a cargo de Secretaria Técnica y la aprobación de la Subdirección de Cuarentena Vegetal. (Ver anexo 2)
	Soporte	Estructura en tabiquería de madera en pino radiata de 2''x 1'' (5.60 m ancho X 1.22 m alto)

**ÍTEM N°03: BANNER STANDS 1.00 m X 2.00 m**

	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
BANNER STANDS 1.00 m X 2.00 m	Material	Parante roll scream material en aluminio de 1.5 con funda para transporte con impresión UV en banner mate de 13 onz.
	Medidas	1m de Ancho X 2m Alto
	Impresión	Full color en alta resolución (1440 dpi)
	Diseño	El visto bueno del diseño estará a cargo de Secretaria Técnica y la aprobación de la Subdirección de Cuarentena Vegetal. (Ver anexo 3)
	Del soporte	Modelo tipo de pie Medidas: 1m de Ancho X 2m Alto Sistema plegable de aluminio o estructura backdrop.

**4.2. CONDICIONES DE LOS BIENES****PRECISIONES DE LA ENTIDAD CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

- ✓ La muestra será presentada por el Contratista antes de la producción total.
- ✓ El plazo de entrega de las muestras es de 01 (un) día calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. El usuario aprueba o rechaza el arte final presentado por el



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

contratista, emitiendo un informe o correo electrónico con la aprobación de muestra, a los 02 (dos) días calendario, de existir observaciones el contratista tendrá 02 (dos) días calendario para subsanar. La aprobación estará a cargo de usuario de Secretaria Técnica y de la Subdirección de Cuarentena Vegetal, quien coordinará con el(la) especialista de la Unidad de Logística, para la notificación al proveedor mediante correo electrónico; con la finalidad que se proceda con el inicio del plazo de entrega de la Orden de Compra.

- ✓ Las muestras se deben presentar considerando las especificaciones técnicas mínimas del punto 04.

Aspectos de las características que serán verificados mediante la presentación de la muestra:

Prueba color del arte final, impresión a full color, contenido igual que el diseño, tipo de material según especificaciones técnicas.

Metodología a utilizarse:

Para la verificación de las características se utilizarán la técnica Visual.

Número de muestras solicitadas:

El número de muestras a presentar es 01(una) de cualquier ítem.

Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La recepción de muestras será en secretaria de la Unidad de Logística, sito en la Av. La Molina 1915 (frente a la Puerta 1 de la Universidad Agraria La Molina) en horario de. 09:00 am a 04:00 pm.

Las muestras del producto deberán presentarse debidamente rotuladas con el nombre del contratista.

#### 4.3. EMBALAJE Y ROTULADO:

Para el envío del producto el material de embalaje debe resistir manipulación, seguridad y traslado hasta su destino final.

#### 4.4. TRANSPORTE:

El contratista será responsable de transportar los bienes en un vehículo adecuado que garantice su seguridad e integridad durante el traslado y entrega hacia las instalaciones de la entidad.

#### 4.5. GARANTÍA:

El período de garantía será de doce meses (12) meses como mínimo, el cual se contabilizará a partir de la recepción conforme de la entrega efectuada por el contratista.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

## 5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

### 5.1. LUGAR:

El bien debe ser entregado en el área de Almacén del SENASA, ubicada en la Av. La Molina N°1915 (REF: Puerta N°01 de la Universidad Agraria), de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 13:00 p.m. y desde las 14:00 p.m. a 17:00 p.m.

### 5.2. PLAZO:

El bien se entregará máximo a los cinco (5) días calendario, contabilizados desde la aprobación de la muestra por parte de la Subdirección de Cuarentena Vegetal.

## 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### Perfil

- Persona natural y/o jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado.

## 7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, un plazo máximo dentro de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

El pago se efectuará en soles, PAGO ÚNICO, Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Copias legibles de la Guía de Remisión SUNAT (con la firma del responsable de almacén).
- Acta de conformidad/Memorándum del responsable de la Subdirección de Cuarentena Vegetal, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, documento que lo tramitará la Unidad de Logística.

## 8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

### **Área que recepcionará y brindará la conformidad**

La conformidad será otorgada por el responsable o especialista designado de la UBG de la Subdirección de Cuarentena Vegetal previa recepción física del área de Almacén del SENASA, en un plazo que no excederá de siete (07) días siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar





dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento<sup>1</sup>, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley.

**Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

NO APLICA

**Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

NO APLICA

**9. PENALIDAD**

**Penalidades por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Para bienes y servicios.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

**Otras Penalidades:** No corresponde.





## 10. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

## 11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley y conforme lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

## 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de dos (2) años, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe con ocasión de las visitas a las instalaciones de la institución, así como de la información que genere, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.

## 14. GESTIÓN DE RIESGO

Conforme lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Contrataciones Públicas.

## 15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante





la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 2 del Ley N.º 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, así como también los impedimentos mencionados en el artículo 30, numeral 30.1 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

FIRMA DEL AREA USUARIA:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL  
SUBDIRECCIÓN DE CUARENTENA VEGETAL

La Molina, Mayo de 2025.

  
.....  
Ing. Nely Wilcas Marquez  
Directora

I. ANEXO

GIGANTOGRAFIA DE LONA MATE 1440 DPI 13 oz 5.00 m X 75 cm APROX.



Taller por el: **Día Internacional de la Sanidad Vegetal**

PROTEGIENDO LAS PLANTAS  
PROTEGIENDO LA VIDA

"La importancia de la sanidad vegetal en una sola salud"

09 MAYO 9:00 A.M.

GIGANTOGRAFIA DE LONA MATE 1440 DPI 13 oz 5.60 m X 1.22 m APROX.



PROTEGIENDO LAS PLANTAS  
PROTEGIENDO LA VIDA

**Día internacional de la Sanidad Vegetal**

12 de mayo

BANNER STANDS 1.00 m X 2.00 m



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ



SENASA PERÚ



SENASA PERÚ



SENASA PERÚ




**PROTEGIENDO LAS PLANTAS  
PROSPECCIONANDO LA VIDA**

**Día internacional de la Sanidad Vegetal**  
12 de mayo

**CONTROL BIOLÓGICO**

**92 174**  
HECTÁREAS ATENDIDAS  
CON AGENTES DE CONTROL BIOLÓGICO

**19 131**  
PERSONAS CAPACITADAS  
EN CONTROL BIOLÓGICO

**MOSCA DE LA FRUTA**

**1 548 697** HECTÁREAS  
AGRICOLAS BAJO VIGILANCIA PARA  
LA DETECCIÓN DE MOSCAS DE LA FRUTA

**206 878** HECTÁREAS  
INTERVENIDAS CON ACCIONES DE  
CONTROL CONTRA MOSCAS DE  
LA FRUTA



**PROTEGIENDO LAS PLANTAS  
PROSPECCIONANDO LA VIDA**

**Día internacional de la Sanidad Vegetal**  
12 de mayo

**VIGILANCIA FITOSANITARIA**

**93 335**  
HECTÁREAS DE  
BANANO, PLÁTANO  
BAJO PROSECCIÓN PARA  
FOCIR41.

**15** REDES DE  
MONITOREO  
DE PLAGAS CUARENTENARIAS  
A NIVEL NACIONAL

**30 931**  
ENVÍOS INSPECCIONADOS  
DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS  
IMPORTADOS AL PAÍS

**151 635**  
HECTÁREAS CERTIFICADAS  
DE LUGARES DE PRODUCCIÓN  
A NIVEL NACIONAL

**CUARENTENA VEGETAL**



**PROTEGIENDO LAS PLANTAS  
PROSPECCIONANDO LA VIDA**

**Día internacional de la Sanidad Vegetal**  
12 de mayo

**CONTROL BIOLÓGICO**

**92 174**  
HECTÁREAS ATENDIDAS  
CON AGENTES DE CONTROL BIOLÓGICO

**19 131**  
PERSONAS CAPACITADAS  
EN CONTROL BIOLÓGICO

**MOSCA DE LA FRUTA**

**1 548 697** HECTÁREAS  
AGRICOLAS BAJO VIGILANCIA PARA  
LA DETECCIÓN DE MOSCAS DE LA FRUTA

**206 878** HECTÁREAS  
INTERVENIDAS CON ACCIONES DE  
CONTROL CONTRA MOSCAS DE  
LA FRUTA